

EL PROBLEMA INDIGENA EN CHILE EN EL MOMENTO ACTUAL

por Alejandro LIPSHUTZ

"El problema indígena en América Latina es un problema agrario", expresó el profesor Alejandro Lipshutz en la conferencia que ofreció el 22 de julio a los jóvenes del Hogar Universitario Mapuche.

"Qué es o fundamentalmente impresionado —declaró el profesor Lipshutz a EL SIGLO— por el interés que la juventud mapuche está tomando en estos problemas urgentes. La juventud mapuche está plenamente consciente de estos problemas urgentes de su tribu como parte constituyente autónoma de la nación chilena". Dada la importancia de los conceptos vertidos por el sabio, ofrecemos la versión completa de esa conferencia a nuestros lectores:

CELBRIO la oportunidad de encontrarnos con Uds., jóvenes mapuches, estudiantes de la Universidad de Chile, para discutir con Uds. el problema indígena en el momento actual en nuestro país.

Ha tenido repetidamente la oportunidad honrosa para mí, en el curso de los años. Pero debemos darnos cuenta de que el momento actual es muy distinto de cualquier otro momento en la historia de nuestro país y de América Latina toda. Me atrevo a decir que se trata de un momento aun de mayor alcance de orden social que las guerras de Independencia de hace un siglo y medio.

El problema agrario en América Latina

El problema indígena en América Latina es en primer lugar un problema agrario. La mayoría de Uds. lo saben.

El último Censo Nacional de Chile es del Año Agrícola 1971-73. Más de la mitad, es decir 62% de las explotaciones están en manos de 10 hectáreas (há) cada una. La tierra ocupada por estas explotaciones minúsculas representaba en total 437.000 há, ó 1,6% de toda la tierra agrícola disponible; 154.700 explotaciones con un promedio de 2,8 há.

Por otra parte, hubo 143% de explotaciones de una a cinco mil, ó más, há, ó 1,6% de la tierra ocupada por estas explotaciones era de 22 millones y 300 mil há, ó casi 70 por ciento de toda la tierra agrícola disponible; 3.331 explotaciones con un promedio de 6.700 há.

Estos dos promedios de 3.331 explotaciones con 6.700 há, versus 157 mil explotaciones con 2,8 há, —los dos promedios que la realidad geográfica en la cual vivimos, y estas cifras revolucionarias las he escudo de la publicación de la Dirección de Estadísticas y Censo de la República, del Año Agrícola 1971-73.

El mismo Censo Nacional nos enseña que hubo aún casi 150 mil minifundistas, es decir, propietarios de más que 5 há, cada uno; aparte de estos minifundistas hubo 74 mil trabajadores y medieros; más que 255 mil peones; y aun 6.669 jornaleros, muchachos y muchachas, menores de 15 años.

Los minifundistas, jornaleros, medieros y peones no son en total casi un millón de personas, lo que corresponde a una población de un millón y medio. ¡Un millón y medio de pobres permanentes en el campo y muchos otros en la urbe, en una población de 9 ó 10 millones en el país! Es esta la realidad no sólo chilena, sino latinoamericana en general. ¡Dada la oportunidad de conocer, en el curso de esta mañana que llevo en Chile, toda América Latina y tengo la impresión que ésta es la verdadera realidad la que emana de las tremendas condiciones agrarias en las cuales se vive en América Latina.

El número de indios en América Latina y Chile

¿Y los indios en América Latina? Ellos son los más pobres en América Latina. Se ha calculado que hay en América unos 15 millones que hablan idiomas indios. De ellos unos tres millones viven en México. Pero una de las primeras autoridades científicas mexicanas, Miguel León-Portilla, profesor de historia en la Universidad de México, llamó la atención al hecho de que en realidad el número de indios en México es mucho mayor que los tres millones hablantes de idiomas indígenas, hay otros diez millones que hablan el español, pero viven y piensan como indios. De modo que el número total de indios en América alcanza alrededor de 25 millones.

Si el número de indios en América es algo delirante, ¿cuántos mapuches hay en nuestro Chile? En el Censo Nacional de 1952 se informó que en Chile hay 127 mil indios. Sin embargo, quince años antes de esta cifra, mi amigo el padre capuchino Juan de Forchheim, profesor en el liceo de los Capuchinos, ahora ya difunto, me informó que su Orden hizo un recuento particular de los mapuches, por cierto bastante completo, desde el comienzo, que este censo será fuertemente incompleto. Pero lo interesante es que su censo dio como resultado el doble del censo oficial, es decir, 250 mil mapuches.

Hoy día disponemos de un censo oficial muy fidedigno. Se debe a la buena labor de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización. Este censo se hizo en 1962 por sistema de la Oficina de Asuntos Indígenas en Temuco. Se reveló que en las 3.043 comunidades de Cautín y Llanquihue vivían entonces 323 mil mapuches.



RESOLVER PROBLEMAS

Dirigentes mapuches conversan con altos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas. Los acompaña uno de los más activos defensores de los derechos del pueblo mapuche: Ernesto Arana, dirigente del PC.

No existen datos exactos sobre el número de mapuches en las ciudades. Tanto más difícil es tal censo urbano ya que en la ciudad muchos mapuches con facilidad se asimilan a la población general. Sin embargo, probablemente no es exagerado si se admite que el número de los mapuches en las ciudades del sur y Santiago es de unos 120 a 150 mil. En el momento actual el número de los mapuches en el campo llega a unos 400.000, de modo que el número total de los mapuches en el país es de unos 500 a 600 mil.

La gente que se cuenta de eso. Ya he contado en varias ocasiones lo que me ocurrió en cuanto a la cuestión del número de los mapuches. Lo contaré también a Uds. Hace unos cinco años, acompañado a un hotel extranjero me encontré en un grupo de profesores de Liceo y de Escuela Normal. Un profesor planteó la cuestión del número de mapuches en Chile. Son "diez mil" dijo otro profesor. Pocos días después vino a verros en mi casa un muy inteligente matemático, la esposa simpaticísima, y muy exitosa en su profesión, era tipo mapuche, por cierto sin darse cuenta de eso. Quise contarle la comedia historia de los "diez mil" mapuches en Chile. Al pronunciar yo esta cifra, la inteligente matemática de vos mapuches interrumpió con una exclamación inesperada: "¡Hay tantos!".

Aparte de los 500 ó 600 mil mapuches hay en Chile algunos otros grupos indígenas cuyo número es, por cierto, muy pequeño al compararse con el número de mapuches. En el norte del país, en los Andes con Perú y Bolivia, hay unos 60.000 quechuas y aymaras, peros y mestizos. Varios miles de indios hay también en el Norte Grande y Chilo. En el sur del país

y en especial en la Isla de Chilo viven los huilliches, cuyo idioma es muy semejante al de los mapuches. En la Isla de Pascua hay unos mil indígenas. De los indios fueguinos queda, por los últimos pocos años, sólo un grupo de unos 200 indios mapuches, igual que los mapuches, han conservado su idioma y su modo de vivir y pensar. Es decir, culturalmente son, igual que los mapuches, distintos de la gran mayoría de los chilenos.

La tragedia en la vida agraria de los mapuches

No es exageración alguna al decir que la vida agraria de los mapuches ha sido, desde la conquista española, una verdadera tragedia.

Para darse cuenta de las verdaderas bases de la historia agraria de los mapuches es útil tomar nota de la historia agraria general a mundial.

La agricultura que surge en ciertas fases de la evolución cultural y social humana, es cooperativista, comunal. La tierra que se trabaja pertenece a las grandes familias, o sea parte constituyente del clan dirigido por un jefe. Sin que haya leyes escritas, son válidas las costumbres hereditarias, y entre ellas la de elegir al jefe, al cacique. La producción agrícola es desde sus principios, sobrante, es decir, se produce más que lo que se necesita para asegurar la vida de cada uno de los que trabajan. Esta producción sobrante es el punto de partida de la transformación del jefe en señor, que el mismo ya no trabaja, que es poderoso y opulento. Este señorilismo que está dispuesto a desconocer la igualdad de los derechos de todos los miembros de la comunidad, es por su parte punto de partida de todo el trágico mal en la vida social humana hasta nuestros días. Vale eso para el mundo entero, incluído para la historia trágica de los mapuches, y en primer lugar para sus comunidades.

En 1813 la nueva Junta de Gobierno de Chile que luchaba por la Independencia de nuestro país de España, publica un Reglamento-Ley cuyo Artículo VI decía:

"El Gobierno conoce las usurpaciones y trasgresiones de deslinde de los "hacendados poderosos", las "usurpaciones" que se han "verificado con provecho de las personas, sus parientes".

El Gobierno decide luchar contra estas usurpaciones de las tierras indígenas que hasta ahora se usaban por "hacendados poderosos", deben ser "retratados públicamente". Con eso, unos cinco, cincuenta años atrás, desaparece la comunidad indígena, y con ella también el mismo indio, en la zona central de Chile, hasta el Bío Bío. Así la comunidad indígena en la zona central del país es reemplazada por los fundos, y el mapuche, miembro de la comunidad indígena, está reemplazado por el inquilino y el peón, indios desestructurados, y con eso transformados en "auténticos" chilenos.

La lucha contra la comunidad indígena en el sur de Chile

Horrible día: así comenzó la "gloriosa" historia de la Independencia de Chile, de España, y así culminó la primera fase de su vida como república independiente.



Mayor confianza en el futuro

Casi cincuenta años después, el 1839 comienza una nueva fase, diría la segunda fase en la historia de Chile como república independiente. Es la llamada "Conquista Tardía", la cual, de nuevo, parte de la crítica de las "enajenaciones fraudulentas" y de los "despojos de terrenos de las comunidades indígenas", los que casi diariamente se cometían. Estoy citando de un oficio del Coronel Saavedra, oficio dirigido al Ministro de Guerra. Al fin de esta Conquista Tardía se deslinde las tierras indígenas en las provincias de Arauco, Maipo, Bío Bío y Cautín, "dejándose", como escribe el Coronel Saavedra el terreno suficiente para sus necesidades, con la condición de no poder enajenar, a fin de radicarlos en sus posesiones". Y deja el mismo Saavedra constancia de que los indios quedaron tan contentos que "casi todos entraron a vender al Estado sus tierras baldías". De modo que, finalmente Saavedra informa al Gobierno que son "no menos de 250.000 hectáreas las que el Estado tiene en el territorio" de los mapuches —"desconociendo el hecho de que toda comunidad agraria necesita tales tierras baldías".

Las tierras que los mapuches, al fin de la "Conquista Tardía", cedieron al Gobierno paulatinamente pasaron a ser propiedad de agricultores no-mapuches. Por otra parte, consta que desde 1868 hay una verdadera lucha legislativa destinada a facilitar la división de las comunidades indígenas; y la división de las comunidades significa la posibilidad de vender estas tierras a los no-mapuches. En el espacio de tiempo entre 1865 y 1960 hubo no menos que siete leyes o decretos que decían que se procederá a la división de la comunidad, literalmente a su "liquidación", al ser exigida la división por la "tercera parte", o sea "tercera parte" de los miembros de la comunidad. Finalmente se llega a la ley del 29 de agosto de 1927, que dice que se procederá a la división de la comunidad si la división es exigida "verbalmente o por escrito, por cualquier indígena que sea cabeza de familia".

Con todo eso se consiguió la división de una cuarta parte de las comunidades. Disminuyó considerablemente el número de hectáreas por persona. A un verdadero como en la lucha contra la comunidad indígena se llega con un proyecto de ley firmado el 17 de diciembre de 1968 por el Presidente de la República, el señor Eduardo Frei. Dice este proyecto en su Artículo 42, literalmente, que "los Jueces de Letras de Indios y la Dirección de Asuntos Indígenas (del Ministerio de Tierras y Colonización) en casos calificados... podrán ordenar la división de una comunidad".

El Instituto Indígena de Chile, el cual en el curso de largos años no pudo llegar a ser una organización del Estado, comenzó a luchar contra el enorme peligro que representaba el mencionado proyecto de la nueva ley, proyecto ya firmado por el Presidente Frei. En un escrito dirigido a las respectivas comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, el Instituto Indígena, se entones insistió que una ley como la que propone el proyecto sería una auténtica ley discriminatoria con respecto a nuestros conciudadanos mapuches.

El glorioso proyecto firmado por el Presidente Frei en víspera del año 1969, ya no llegó a ser discutido en la Cámara de Diputados.

El proyecto de la nueva ley de 1971

Nos ocupamos ahora del nuevo proyecto de 1971, con el cual, por primera vez en nuestro país, se empezó en defender los intereses de los mapuches. La ley ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, pero no todavía por el Senado.

Tratarémos los dos puntos centrales de este nuevo proyecto de ley, que son: LA DEFENSA DE LA COMUNIDAD AGRARIA, y LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO DE DESARROLLO INDIGENA".

En el "Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara de Diputados", Comisión que estaba encargada de este proyecto, se deja constancia de la necesidad de "aumentar en forma considerable las tierras de los indígenas, a través de la devolución de aquellas que fueron usurpadas", a través de la "deposición de tierras que formaron parte de título de merced y que se encuentran en poder de particulares" no-indígenas (pág. F). Vale leer en este Informe, literalmente, "que en el juicio de división (de las comunidades) se cometen verdaderas atrocidades jurídicas", llegando hasta "un verdadero escándalo social" (pág. N), al "drama del pueblo mapuche" (pág. S).

De importancia suma es la exigencia que LA COMUNIDAD SEA "INDIVISIBLE E ILIQUIDABLE" (pág. H; Art. 14).

Debemos tener presente que el problema de la comunidad agraria ha adquirido interés INTERNACIONAL, no sólo en los países socialistas sino también en países con régimen burgués. Mención especial merece en cuanto a eso la Suiza. Al contrario, los socialdemócratas de Europa occidental y así también de Rusia, e incluso el partido leninista, opinaban, antes de la Revolución de 1917, que el gran "fundo" ya transformado en empresa capitalista, servía a la gran mayoría de la población de partida de la organización socialista. Sin embargo, en la Rusia zarista había sobrevivido, la comunidad agraria aunque en gran pobreza. Hasta hubo, en la Rusia zarista, un partido llamado "Socialista Revolucionario", partido de intelectuales,

que opinaba que esta comunidad agraria moribunda estaba destinada a ser el punto de partida de la nueva organización agraria. El nuevo Gobierno encabezado por Lenin solicitó, por un decreto especial, que los mismos campesinos rusos difieran su opinión en cuanto a la suerte de la comunidad agraria ya moribunda. Los campesinos pidieron la realización de esta comunidad agraria en todos los países socialistas. Así ocurrió en Rusia, después de la Revolución de 1917, el llamado Kojpes, la cooperativa campesina. Pero la Constitución de la URSS admite que el miembro del Kojpes, es decir, de la cooperativa, disfruta también, como dice el Art. 7 de la Constitución, "de un pequeño terreno contiguo a la casa, y sobre este terreno posee en propiedad personal una economía auxiliar, casa-vivienda, ganado productivo, aves de corral", etc., pero todo eso basado en el trabajo personal y excluyendo la explotación del trabajo ajeno" (Art. 7 de la Constitución).

Me he referido en nuestro coloquio a estos detalles internacionales para cada uno se diera cuenta de que la comunidad o cooperativa agraria que figura en el proyecto de ley que hoy en nuestro país, es cosa ya aceptada y en pista por a los países socialistas. Los que en nuestro país se oponen a este aspecto de la nueva ley obedecen simplemente a intereses personales egoístas.

El segundo punto del proyecto de la nueva ley que quiero discutir con Uds. es, como ya lo dije, la creación del "Instituto de Desarrollo Indígena".

La actual Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización se transformará, según el Art. 42 del proyecto de la nueva ley en el Instituto de Desarrollo Indígena, reasignando al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura.

Dice el mismo Art. 42: "El objetivo principal del Instituto será promover el desarrollo social, educacional y cultural de los indígenas de Chile, considerando su idiosincrasia y respetando sus costumbres, y procurando su integración a la comunidad nacional".

Se trata en la labor del nuevo Instituto de Desarrollo Indígena no sólo de los mapuches sino también de los otros indígenas que forman parte de la nación chilena.

La Dirección Superior del Instituto estará a cargo de un Consejo presidido por Ministro de Agricultura y compuesto por el Director del Instituto, el Ministro de Educación, por representantes de la Corporación de la Reforma Agraria y del Consejo Nacional Campesino, por representantes de los mapuches y de otros grupos indígenas del país.

Algunos problemas fundamentales y urgentes de los mapuches

El nuevo Instituto de Desarrollo Indígena está destinado a realizar una gran obra, básica para el desarrollo de la vida material de los mapuches. Con eso surgen algunos problemas fundamentales urgentes que tenemos que discutir.

En la vida material, la base real de toda vida social, interfiere un gran complejo de aspectos espirituales, o culturales es el conjunto de la superestructura que es el instrumento de la misma realización de la base material de la vida. La lengua, la educación de la nueva generación, y todo el complejo cultural hereditario, incluso los mitos.

Al darse cuenta de esa realidad cultural espiritual uno se da cuenta que la gran labor entre los mapuches, que a nueva ley exigirá del Instituto del Desarrollo Indígena, presupone, tácitamente, la existencia de una firme organización tribal, o nacional, de los mapuches. La nueva ley presupone que los miembros mapuches del Instituto de Desarrollo Indígena sean los portavoces legales de los mapuches. En otras palabras: es forzoso que se proceda sin pérdida de tiempo a la creación de una representación legal autónoma de la tribu, o nación, de los mapuches.

Minorías tribales, o nacionales, en el marco de la "gran" nación, minorías legítimamente organizadas, existen en formas muy diversas a través del mundo entero. Bastaría, en primer lugar, referirse al ejemplo de la Federación Suiza. Federada de 24 "cantones" o repúblicas, con cuatro idiomas, lenguas, y cada uno de los 24 Cantones con su propio parlamento; al ejemplo también de la Unión Soviética con 15 "Repúblicas Federadas", en el marco de las cuales hay hoy 12 "Repúblicas Autónomas" y 18 "Regiones Nacionales"; referirse también al ejemplo de la Nueva China en la



Trabajan firme

El mapuche es trabajador y le saca buen partido a la tierra. La ciudad de Temuco se abastece de hortalizas por el cinturón agrícola mapuche que la rodea.

cuál un 10 por ciento de la enorme población pertenece a territorios autónomos de lenguas propias. Hasta en la misma Europa Occidental, en Gran Bretaña, en Francia y España, existen minorías tribales o nacionales muy consistentes de sus valores culturales heredados, incluso la lengua, valores muy distintos de los de la gran mayoría de ingleses, franceses y españoles, y esas minorías quieren conservar sus propios valores culturales ancestrales y en primer lugar su propia lengua.

Para volver al problema de nuestros mapuches: nadie querrá negar que el buen arreglo de los diversos asuntos de los mapuches, en acuerdo con la nueva ley, presupone un conveniente organización tribal. Presupone cierto arreglo de los asuntos educacionales, sanitarios y culturales en general, en las masas de los mapuches. Este arreglo se conseguirá con una especie de autonomía tribal en el marco de la nación chilena a la cual ellos pertenecen.

Es cierto que la forma de tal autonomía como la necesitan los mapuches no puede ser simplemente copiada de las formas existentes en otras partes del mundo, como en Suiza o en la Unión Soviética. Por eso me permito opinar que lo más conveniente sería que los representantes de los mapuches se reunieran para discutir y resolver este problema fundamental, en colaboración estrecha con la actual Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización.

La urgencia de conocer la opinión de los mismos mapuches sobre los asuntos administrativos fundamentales, esta urgencia se hace muy evidente al tomar nota del Proyecto de Ley que ya pasó por la Cámara de Diputados y que hemos discutido en esta conferencia. Ciertos artículos del Proyecto de esta nueva ley que se refieren a la propiedad territorial de los mapuches (Artículos 7, 9, 14), presuponen que haya una autoridad, o cuerpo legal especial que representara a la tribu de los mapuches. La labor del nuevo Instituto de Desarrollo Indígena sería irrealizable sin tal cuerpo legal representativo de los mapuches.

Lo mismo vale para el sinnúmero de problemas especiales de educación tanto primaria como secundaria. Los docentes, deben ser en idioma mapuche.

Valen también para los asuntos del servicio de salud pública, y no sólo por razones lingüísticas, sino también por la masa de valores respectivos, positivos y negativos, transmitidos a través de generaciones.

Sobre todo, que la creación de la autoridad autónoma tribal, o nacional, mapuche, con propios servicios de asistencia, de salud y tantos otros, creación así la cual, como ya dije, la labor del nuevo Instituto de Desarrollo Indígena no sería posible, tal creación no significaría, y de ningún modo, un aislamiento de los mapuches de la mayoría nacional chilena. Muy al contrario, como lo evidencian las condiciones en Suiza y en la Unión Soviética, con su patriotismo doble.

La creación de la Tribu Autónoma Mapuche — Nación Autónoma, si ellos así lo quieren— será no sólo una gloria para los mapuches, sino también un ejemplo de ejemplo a las demás repúblicas latinoamericanas.



EL 4º MINICAMPEONATO DE BABY FUTBOL DE "LOS LAUTARITOS"

El Cuarto Minicampeonato de Baby Fútbol de los LAUTARITOS, que se celebrará en el mes de agosto, y será en homenaje a los 32 años de vida que cumple "EL SIGLO", PRIMER ACTIVISTA DE LA REVOLUCION CHILENA.

BASES DE INSCRIPCION

Las Bases que regirán para los equipos que deseen participar, serán las siguientes:

- 1.- Habrá una sola serie compuesta por años de 10 a 15 años.
- 2.- Las bases que regirán el Campeonato, serán fijadas de acuerdo con los clubes participantes.
- 3.- La inscripción de equipos se hará en Lira N° 363, de 9 a 17 horas, desde el 28 de julio al 10 de agosto.
- 4.- Cada equipo que se inscriba deberá traer lo siguiente:
 - A) 50 ejemplares de EL SIGLO de mayo y junio de 1972.
 - B) Una lista con los jugadores que se inscriban mencionando la edad de los mismos.
 - C) Se deberá indicar claramente el nombre del club una dirección en la que se les pueda ubicar y si es posible un teléfono.
- 5.- La edad de los jugadores en ningún caso deberá ser falsada. Si así ocurriera, el equipo quedará automáticamente eliminado. En caso de existir dudas en cuanto a la edad de algún jugador, ésta se acreditará con algún documento.
- 6.- Los premios para este campeonato serán dados a la publicidad en una fecha próxima.
- 7.- Cada equipo deberá tener una persona como dirigente (un delegado), el que deberá tener como mínimo 18 años de edad.

LA COMISION ORGANIZADORA

universidad técnica del estado

Federación de Estudiantes - FEUT

Capacitación de tractoristas

Primer curso para jóvenes campesinos

12 al 31 de agosto

Llamamos a los jóvenes campesinos de Santiago Aconcagua, Valparaíso, O'Higgins y Colchagua a inscribirse. Del 4 al 11 de agosto en Avenida Ecuador 3469 (Local FEUT). Fono 53127 - 97400, anexo 344.

Diploma otorgado por FEUT

¡A Ganar la Batalla de la Producción en el Agro!